

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LPN N° 96/2024 "ADQUISICION DE BATAS NO ESTERILES PARA LA RED SANITARIA
DEL MSPYBS" - ID 445.827

Lugar y fecha: Asunción, 02 de setiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES

Funcionario o técnico responsable: Lic. Liz Mabel Oviedo

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que la Lic. Liz Oviedo, Directora de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DGGIES, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.


Lic. Laura Djeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es: **LIC. LIZ OVIEDO, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

- *Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.*

BATAS NO ESTERILES:

BATAS NO ESTERIL está incluido en el Listado de Tecnología Sanitaria vigente del MSPBS.

Las batas son prendas laborales diseñadas para proteger al usuario de sustancias peligrosas y productos químicos, así como evitar riesgos de contaminación y evitar manchas en la propia ropa del trabajador, para protegerse de cualquier daño que puedan hacer las sustancias químicas a la ropa o a las personas.

Además, su eficacia y seguridad han sido ampliamente demostradas en estudios clínicos, lo que lo convierte en una opción confiable para el personal de salud.

- *Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio.*

BATAS NO ESTERILES:

Bata que lleva puesta un miembro de un equipo y pacientes para impedir la transferencia de agentes infecciosos.

- Proteger la ropa y la piel de las salpicaduras de sustancias húmedas corporales que puedan empapar la ropa y ponerse en contacto con la piel del personal.

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

- Constituye también una barrera protectora que garantiza la bioseguridad del personal que atiende a los enfermos.
- También pueden usar uniformes quirúrgicos durante las cirugías.

- ***Beneficiarios, población objetivo.***

Pacientes y personal de salud para la red sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- ***Algún otro punto relevante.***

Es importante destacar el Insumo solicitado forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS.

Es relevante destacar que este pedido se efectúa con el fin de precautelar la distribución a la red Sanitaria del MSPBS, debido a su uso en pacientes y personal de salud con las características citadas más arriba, **asegurando así que los pacientes puedan acceder de manera oportuna y gratuita para su atención integral.**

- ***Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.***

Es una compra periódica, se responde a la necesidad de red sanitaria del MSPBS solicitadas y características para su uso adecuado.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, por las necesidades del servicio hospitalario de la Red, reportadas por la distribución mensual promedio, además la Dirección de Planificación como ente competente para realizar las EETT y unidad técnica requirente como representante del área para la consolidación de acuerdo a las necesidades de los servicios de salud.

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de los servicios del MSPBS.

Asunción 06 de junio del 2024.

Es mi dictamen

Lic. L. Mabel Oviedo
Directora de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.